

**ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD  
DE CUENCA PARA EL REGISTRO EN VIDEO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE  
EÓLICO MINAS DE HUASCACHACA.**

**023-2021**

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, intervienen, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por la Arquitecta María Augusta Hermida Palacios, PhD., en su calidad de Rectora y por tanto su Representante Legal, a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD", por otra parte la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, representada legalmente por el Abogado Pablo Andrés Maldonado González, en su calidad de Gerente General Encargado, a quien en delante de le denominará "UCUENCA EP", con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

1.1 El 1 de marzo de 2021, se suscribió entre la Universidad de Cuenca y la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, un convenio cuyo objeto es que la Universidad de Cuenca por intermedio de la Carrera de Cine de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación elabore el Registro en Video de la Construcción del Parque Eólico Minas de Huascachaca.

**SEGUNDA: OBJETO. -**

Por medio de la presente adenda se incluye en el contrato la siguiente modificación.

1. El texto del convenio actualmente estipula:

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONVENIO:**

*El costo del proyecto asciende a la suma de USD 44.470,00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta con 00/100) dólares de los Estados Unidos, incluido el IVA, según el siguiente presupuesto:*

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. total
1	Hora de filmación de registro e incluye: Equipo humano 5 personas Equipo técnico: 3 cámaras profesionales y accesorios Grabación de audio en vivo Mínimo 5 registros de una hora	hora	80,00	300,00	24.000,00
2	Minuto de micro documental (de entre dos y tres minutos) editado a partir de registro e incluye: Edición, Narración, Banda sonora.	minuto	25,00	350,00	8.750,00
3	Producción de documental final por minuto Edición; Narración; Banda sonora; Corrección de color; Copias Mínimo 10 minutos	minuto	10,00	650,00	6.500,00

4	Visitas personales técnico para almacenamiento de información y mantenimiento de equipos.	Visita	24,00	80,00	1.920,00
5	Edición de imágenes de "time lapse" Tres videos de "time lapse" de entre 2 a 3 minutos	Unidad	3,00	300,00	900,00
6	Narración y banda sonora para la edición de imágenes de "time lapse" de entre 2 a 3 min de duración Banda sonora original	Unidad	3,00	300,00	900,00
7	Alimentación	Unidad	100,00	15,00	1.500,00
				<b>TOTAL</b>	<b>44.470,00</b>

Se debe sustituir por el siguiente texto:

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONVENIO:

El costo del proyecto asciende a la suma de USD 44.470 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta) dólares de los Estados Unidos, incluido el IVA, fragmentados de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. total
1	Hora de filmación, registro de eventos, hitos de construcción, entrevistas, etc., incluye: Equipo humano 4 personas Equipo técnico: 2 cámaras profesionales y accesorios Grabación de audio en vivo Una selección del material filmado será entregado a la E.P. UCUENCA para su archivo en mínimo 5 registros de una hora.	Hora	60,00	300,00	18.000,00
2	Documental de avance de proyecto, de aproximadamente 45 minutos, editado a partir del registro.	Producto	1	8.500,00	8.500,00
3	Micro documentales (de entre dos y tres minutos) editados a partir de registro e incluye: Edición, Narración, Banda sonora.	Producto	5	910,00	4.550,00
4	Producción de documental final Edición; Narración; Banda sonora; Corrección de color; Títulos; Créditos; Copias Mínimo 10 minutos.	Producto	1	4.000,00	4.000,00
5	Visitas personales técnico para almacenamiento de información y mantenimiento de equipos.	Visita	24,00	80,00	1.920,00
6	Edición de imágenes de "time lapse," Tres videos de "time lapse" de entre 2 a 3 minutos con narración y banda sonora.	Video	3,00	500,00	1.500,00
7	Gastos administrativos, asesoría, acompañamiento, visionados de material y reportes de seguimiento, por parte de la Carrera de Cine, al proceso de elaboración de productos audiovisuales.	Unidad	1	6.000	6.000,00
				<b>TOTAL</b>	<b>44.470,00</b>

2. Así mismo, el texto del convenio actualmente estipula:

## **CLÁUSULA CUARTA.- COMPROMISOS**

*Para el cumplimiento del objeto de convenio, las partes se comprometen a:*

### **Compromisos de la Universidad de Cuenca (Carrera de Cine):**

*Realizar el registro en video de la construcción del Parque Eólico Minas de Huascachaca, en los siguientes términos:*

*Grabar momentos y circunstancias particulares y especiales que se den a lo largo del tiempo en la construcción de la central eléctrica para disponer de material videográfico inédito que permita producir micro documentales relacionados con hitos específicos y, especialmente al finalizar la obra, editar este material en un documental de alrededor de 25 minutos que dé cuenta del proceso de construcción de la central eólica.*

*Para esto, se deberán realizar visitas al lugar donde se construye o sucedan hechos importantes que marcarían hitos fundamentales del proceso de construcción. Esto incluirá entrevistas a personas relacionadas de una u otra manera con la construcción de la central. Tomas de ubicación geográfica, y de emplazamientos físicos de la obra. Tomas de detalles constructivos como maquinaria, campamentos, personal trabajando en el montaje etc., y tomas de momentos importantes de la obra como llegada de equipos, instalaciones especiales, pruebas de funcionamiento y otras que, en coordinación con los responsables de la construcción o fiscalización, se considere será material importante para el documental final.*

*El material grabado servirá por lo tanto para realizar al menos cinco productos audiovisuales de corta duración que pueden ser spots publicitarios de entre 30 segundos a un minuto de duración o pequeños resúmenes documentales de avance de obra de entre 3 a 5 minutos. Al final se deberá entregar un documental en calidad 4K de aproximadamente 45 minutos de duración.*

*Para conseguir lo propuesto se dispondrá de un equipo técnico humano de un productor/director y 3 camarógrafos y un sonidista por salida de registro, debido a que son sucesos que no se repiten es importante contar con este equipo para no descuidar detalles.*

*En lo que se refiere al equipo técnico se debe trabajar al menos con tres cámaras de cine y grabación de sonido profesionales lo que garantizará una calidad de video de 4K.*

### **CAMARA RÁPIDA (TIME LAPSE)**

*La técnica de cámara rápida (en inglés time-lapse) es una técnica usada en cinematografía y fotografía para mostrar diferentes motivos o sucesos que por lo general suceden a velocidades muy lentas. El efecto visual que se logra en cámara rápida consiste en que todo lo que se haya capturado se mueva muy rápidamente, como puede ser el movimiento de las nubes, la apertura de una flor, grandes construcciones, etc.*

*Emplear la técnica de "time lapse" para capturar varias fotografías o imágenes fijas a determinados intervalos de tiempo (en segundos o minutos dependiendo del tipo de registro) desde un mismo ángulo de toma durante mucho tiempo y en la postproducción unirlos y asignarles una velocidad específica. De esta forma se logra el efecto de cámara rápida que permite visualizar en pocos segundos la construcción de una obra o un suceso que normalmente no podríamos verlo. Tomando en cuenta lo anterior, se*

*propone instalar al menos tres cámaras especiales, que están diseñadas para el efecto, en lugares estratégicos, definidos por ELECAUSTRO, desde los cuales se pueda apreciar de forma general el proceso de construcción de la central. Estas cámaras tomarán fotografías cada intervalo de tiempo programado que al unirlas en un proceso de edición nos dará como resultado la visualización, en un tiempo muy corto, del proceso de construcción de la obra.*

*La responsabilidad de la Carrera de Cine será el dotar, instalar y hacer el seguimiento y control a las cámaras, y realizar la edición de estos fotogramas al final o en los intervalos de tiempo que se requiera. Por su parte, la responsabilidad de ELECAUSTRO será la de proveer de la infraestructura para la instalación y seguridad de las mismas.*

*Se calcula que de este proceso se obtendrán, por cada cámara, alrededor de 50.000 imágenes registradas durante la construcción fruto de hacer una toma cada 15 minutos de la obra. De estas imágenes se realizará una selección y se editarán en un producto audiovisual final que no sobrepasará los tres minutos y dos productos audiovisuales intermedios de más o menos la misma duración.*

*Para esto, la Universidad de Cuenca, a través de la Carrera de Cine de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación se compromete a:*

- a. Proporcionar el personal técnico y docente requerido para el proyecto.*
- b. Definir las especificaciones técnicas de los equipos que deben ser adquiridos para la ejecución del convenio.*
- c. Disponer del equipo técnico y docente para cuando el proyecto requiera el registro*
- d. Facilitar a su personal todo el equipamiento necesario para la elaboración del video*

*Ninguno de los compromisos de la Universidad de Cuenca supondrá erogación de recursos ni la necesidad de contratación de personal o adquisición de bienes*

#### **Compromisos de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca:**

- a. Realizar la adquisición de tres cámaras con función "time lapse", hasta por un costo de US\$ 3.000,00*
- b. Coordinar con ELECAUSTRO, la ubicación e instalación de las cámaras "time lapse"*
- c. Coordinar con 5 días de anticipación la necesidad de grabación de algún evento particular o especial del Proyecto.*
- d. Definir los micro-documentales, el documental final, que sean requeridos.*
- e. Realizar los pagos correspondientes a los servicios del Registro del Video de la Construcción del Parque Eólico Minas de Huascachaca, en apego al presupuesto acordado.*

Se debe sustituir por el siguiente texto:

#### **"CLÁUSULA CUARTA.- COMPROMISOS**

Para el cumplimiento del objeto de convenio, las partes se comprometen a:

#### **Compromisos de la Universidad de Cuenca (Carrera de Cine):**

Realizar el registro en video de la construcción del Parque Eólico Minas de Huascachaca, en los siguientes términos:

Grabar momentos y circunstancias particulares y especiales que se den a lo largo del tiempo en la construcción de la central eléctrica para disponer de material videográfico inédito que permita producir los micro documentales detallados en el ítem tres de la

cláusula tres de este convenio, relacionados con hitos específicos; y, especialmente, al finalizar la obra, editar este material en un documental de mínimo 10 minutos, detallado en el ítem cuatro de la cláusula mencionada, que dé cuenta del proceso de construcción de la central eólica.

Para esto, en el marco del cumplimiento del ítem uno de la cláusula precedente, se deberán realizar visitas al lugar donde se construye o sucedan hechos importantes que marcarían hitos fundamentales del proceso de construcción. Esto incluirá entrevistas a personas relacionadas de una u otra manera con la construcción de la central. Tomas de ubicación geográfica, y de emplazamientos físicos de la obra. Tomas de detalles constructivos como maquinaria, campamentos, personal trabajando en el montaje etc., y tomas de momentos importantes de la obra como llegada de equipos, instalaciones especiales, pruebas de funcionamiento y otras que, en coordinación con los responsables de la construcción o fiscalización, se considere será material importante para el documental final.

El material grabado servirá para realizar los siguientes productos: los cinco productos audiovisuales con una duración de 2 a 3 minutos (especificados en el ítem dos de la cláusula tres); el documental de avance, de aproximadamente 45 minutos (especificado en el ítem tres de la cláusula tres), el documental final, de 10 minutos de duración mínima, (especificado en el ítem cuatro de la cláusula tres Todos los productos finales serán entregados en calidad 4K o Full HD.

Para conseguir lo propuesto la carrera de cine realizará seguimiento y revisión constante del trabajo desempeñado por un equipo técnico humano compuesto por al menos cinco profesionales: un productor/director, dos camarógrafos y un sonidista vinculados en los procesos de registro y, adicionalmente, un editor o montajista que se haga cargo de los procesos de postproducción.

Estos profesionales deberán contar con los medios para implementar protocolos estándar de la industria audiovisual, a fin de tomar las precauciones necesarias para el almacenamiento y procesamiento del material registrado, y los respaldos correspondientes.

En lo que se refiere al equipo técnico se debe trabajar al menos con dos cámaras de cine y grabación de sonido profesionales lo que garantizará calidad de video de 4K o FULL HD.

## **CAMARA RÁPIDA (TIME LAPSE)**

La técnica de cámara rápida (en inglés time-lapse) es una técnica usada en cinematografía y fotografía para mostrar diferentes motivos o sucesos que por lo general suceden a velocidades muy lentas. El efecto visual que se logra en cámara rápida consiste en que todo lo que se haya capturado se mueva muy rápidamente, como puede ser el movimiento de las nubes, la apertura de una flor, grandes construcciones, etc.

Emplear la técnica de "time lapse" para capturar varias fotografías o imágenes fijas a determinados intervalos de tiempo (en segundos o minutos dependiendo del tipo de registro) desde un mismo ángulo de toma durante mucho tiempo y en la postproducción unir las y asignarles una velocidad específica. De esta forma se logra el efecto de cámara rápida que permite visualizar en pocos segundos la construcción de una obra o un suceso que normalmente no podríamos verlo. Tomando en cuenta lo anterior, se propone instalar al menos tres cámaras especiales, que están diseñadas para el efecto, en lugares estratégicos, definidos por ELECAUSTRO, desde los cuales se pueda apreciar de forma general el proceso de construcción de la central. Estas cámaras tomarán fotografías cada intervalo de tiempo programado que al unir las en un proceso

de edición nos dará como resultado la visualización, en un tiempo muy corto, del proceso de construcción de la obra.

La responsabilidad del equipo técnico humano determinado por la Carrera de Cine será instalar y hacer el seguimiento y control a las cámaras, y realizar la edición de estos fotogramas al final o en los intervalos de tiempo que se requiera. Por su parte, la responsabilidad de ELECAUSTRO será la de proveer de la infraestructura para la instalación y seguridad de las mismas.

Se calcula que de este proceso se obtendrán, por cada cámara, alrededor de 50.000 imágenes registradas durante la construcción fruto de hacer una toma cada 15 minutos de la obra. De estas imágenes se realizará una selección y se editaran en un producto audiovisual final que no sobrepasará los tres minutos y dos productos audiovisuales intermedios de más o menos la misma duración, a los que se refiere el ítem seis de la cláusula tres.

Para esto, la Universidad de Cuenca, a través de la Carrera de Cine de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación se compromete a:

- a. Identificar el personal técnico y docente requerido para el proyecto.
- b. Definir las especificaciones técnicas de los equipos que deben ser adquiridos para la ejecución del convenio.
- c. Disponer del equipo técnico y docente necesario para cuando el proyecto lo requiera .
- d. Facilitar a su personal el equipamiento necesario del que disponga la carrera para la elaboración del video

Ninguno de los compromisos de la Universidad de Cuenca supondrá erogación de recursos ni la necesidad de contratación de personal o adquisición de bienes

#### **Compromisos de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca:**

- a. Realizar la adquisición de tres cámaras con función "time lapse", hasta por un costo de US\$ 3.000,00
- b. Coordinar con ELECAUSTRO, la ubicación e instalación de las cámaras "time lapse"
- c. Coordinar con 5 días de anticipación la necesidad de grabación de algún evento particular o especial del Proyecto.
- d. Definir los micro-documentales, el documental final, que sean requeridos.
- e. Realizar los pagos correspondientes, en apego al presupuesto acordado en la Cláusula Tercera de este convenio.

#### **TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL. -**

Todo lo que no se encontrare modificado por la presente adenda, se entiende ratificado en su contenido íntegro, respecto del instrumento suscrito el 1 de marzo de 2021.

Cuenca, a 15 de noviembre de 2021.

Arq. María Augusta Hermida, PhD.  
**RECTORA**  
**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Pablo Maldonado González  
**GERENTE GENERAL ENCARGADO**  
**UCUENCA EP**